



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N° 08/2022

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 08/2022

EX-2021-05986863-UBA-DME#REC

Procedimiento: Contratación Directa N° 003/2022

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN. -

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) El Cdor. Dante Agustini, Director de Planificación Operativa y Gestión.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO. -

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Adquisición de máquinas y herramientas para proveer al Departamento de Mantenimiento de este Rectorado y Consejo Superior y a las áreas de mantenimiento de los Centros Universitarios Regionales Sur, Norte y Paternal”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

1- VAGMAR S.A.: \$ 2.202.352,48

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **VAGMAR S.A.** no se encuentra suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **VAGMAR S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por la empresa **VAGMAR S.A.** para los renglones N° 5 a 8, 13, 16 a 21, 26, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 48 a 53, 55 a 60, 63, 66 a 69, 71, 73, 74 y 78 a 85 no resulta conveniente por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente preventivado por el área requirente.

La empresa **VAGMAR S.A.** no cotiza los renglones N° 3, 24, 38 y 87.

La empresa **Vagmar S.A.** para los renglones N° 4, 9, 12, 37, 42, 47, 70 y 76 ha acreditado los antecedentes administrativos y técnicos y para los renglones N° 1, 2, 10, 11, 14, 15, 22, 23, 25, 28, 29, 32, 34, 39 a 41, 43 a 46, 54, 61, 62, 64, 65, 72, 75, 77, 86 y 88 ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación directa.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. APROBAR la tramitación realizada.

2. DECLARAR inconveniente la oferta presentada por:

Vagmar S.A.: para los renglones N° 5 a 8, 13, 16 a 21, 26, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 48 a 53, 55 a 60, 63, 66 a 69, 71, 73, 74 y 78 a 85 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

3. DECLARAR: fracasado el llamado los renglones N° 5 a 8, 13, 16 a 21, 26, 27, 30, 31, 33, 35, 36, 48 a 53, 55 a 60, 63, 66 a 69, 71, 73, 74 y 78 a 85 por no contarse con ofertas convenientes para los mismos, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

4. DECLARAR: desierto el llamado para los renglones N° 3, 24, 38 y 87, debido a no haber sido cotizados por la empresa oferente, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.

5. ADJUDICAR: los renglones N° 1, 2, 10, 11, 14, 15, 22, 23, 25, 28, 29, 32, 34, 39 a 41, 43 a 46, 54, 61, 62, 64, 65, 72, 75, 77, 86 y 88 por ajustarse administrativa, técnica y económicamente y los renglones N° 4, 9, 12, 37, 42, 47, 70 y 76 por ajustarse administrativa y técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la empresa:

Vagmar S.A.:

Renglón N° 1.....	\$ 87.912,00.-
Renglón N° 2.....	\$ 74.480,00.-
Renglón N° 4.....	\$ 25.920,00.-
Renglón N° 9.....	\$ 7.800,00.-
Renglón N° 10.....	\$ 6.500,00.-
Renglón N° 11.....	\$ 8.476,00.-
Renglón N° 12.....	\$ 20.540,00.-
Renglón N° 14.....	\$ 37.824,00.-
Renglón N° 15.....	\$ 67.304,00.-
Renglón N° 22.....	\$ 67.200,00.-

Renglón N° 23.....	\$ 6.032,00.-
Renglón N° 25.....	\$ 11.000,00.-
Renglón N° 28.....	\$ 16.440,00.-
Renglón N° 29.....	\$ 9.888,00.-
Renglón N° 32.....	\$ 34.800,00.-
Renglón N° 34.....	\$ 136.074,00.-
Renglón N° 37.....	\$ 135.984,00.-
Renglón N° 39.....	\$ 28.200,00.-
Renglón N° 40.....	\$ 49.160,00.-
Renglón N° 41.....	\$ 5.960,00.-
Renglón N° 42.....	\$ 63.400,00.-
Renglón N° 43.....	\$ 14.500,00.-
Renglón N° 44.....	\$ 7.000,00.-
Renglón N° 45.....	\$ 68.120,00.-
Renglón N° 46.....	\$ 6.640,00.-
Renglón N° 47.....	\$ 62.520,00.-
Renglón N° 54.....	\$ 15.860,00.-
Renglón N° 61.....	\$ 9.812,00.-
Renglón N° 62.....	\$ 7.464,00.-
Renglón N° 64.....	\$ 28.420,00.-
Renglón N° 65.....	\$ 43.984,00.-
Renglón N° 70.....	\$ 13.600,00.-
Renglón N° 72.....	\$ 9.616,00.-
Renglón N° 75.....	\$ 2.556,00.-

Renglón N° 76.....	\$ 4.860,00.-
Renglón N° 77.....	\$ 5.100,00.-
Renglón N° 86.....	\$ 2.640,00.-
Renglón N° 88.....	\$ 32.362,00.-
Importe Total.....	\$ 1.235.948,00.-

SON PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.-

COMISIÓN EVALUADORA.